

Contenido

1. OBJETIVO

Actualizar, de acuerdo con los parámetros definidos, la tasa de interés corriente y de mora establecida para las diferentes modalidades de crédito otorgados a beneficiarios, teniendo en cuenta la época (estudios / amortización) en que se encuentren dichos créditos.

2. ALCANCE

Inicia con la información del IPC definido por el DANE y otras tasas de referencia, continúa con la parametrización de las tasas y los puntos adicionales definidos por la Junta Directiva o Constituyente, para el caso de los fondos en administración, la actualización del IPC se informa por medio de correo electrónico al encargado de parametrizar el sistema que ejecuta la respectiva actualización en la opción de Libro Común (Signature) y finaliza con la confirmación de los ajustes realizados por el Coordinador del Grupo de Administración de Cartera a través de correo electrónico a la Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Vicepresidencia de Fondos en Administración y Atención al Cliente del cambio o ajustes de tasa de interés.

3. DEFINICIONES

- **DANE “Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas”:** Entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=780#:~:text=El%20Departamento%20Administrativo%20Nacional%20de,las%20estad%C3%ADsticas%20oficiales%20de%20Colombia.
- **IPC “ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR”:** Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
- **Puntos Adicionales:** Spread adicional definido en los Acuerdos establecidos por el ICETEX, para el cobro de interés corriente y de mora en las diferentes modalidades de crédito.
- **Tasas de interés:** Cantidad de dinero que se paga en un determinado periodo por el dinero prestado.
Para el caso específico del ICETEX, es la tasa de interés establecida de acuerdo con lo dispuesto para cada línea y modalidad, según se determine en el reglamento vigente, sus anexos, o cualquier otra normativa o acto administrativo que lo derogue, complemente, adicione, aclare, modifique o sustituya.
- **Tasa de interés corriente:** Es la que dependiendo lo dispuesto para cada sublínea de crédito, se aplica durante la etapa de estudios, periodo o plazo de gracia y el de amortización, y que se liquidará mensualmente sobre el capital adeudado, hasta el pago total de la deuda, acorde con lo que determine el ICETEX.
- **Tasa de interés moratoria:** Es el porcentaje que se cobra sobre los saldos del capital vencido como consecuencia del incumplimiento en el pago de las cuotas acordadas. Se aplicará en cualquier momento de la vigencia del crédito a partir del incumplimiento del pago.
- **Tasa máxima de interés:** Tasa máxima de interés aplicable para las diferentes sublíneas de crédito, acorde con lo que determine el ICETEX con base en la tasa de mercado de referencia.
- **Tasa de interés variable:** Tasa de interés ajustable cada comienzo de año, acorde con la indexación de la variación del IPC en el año inmediatamente anterior, y según lo certificado por el DANE o la entidad que haga sus veces.
- **Subsidio a la tasa de interés corriente:** Porcentaje de la tasa de interés corriente que no se cobra al usuario en las sublíneas de crédito que cumplan con las condiciones de adjudicación de este beneficio. El valor no cobrado al usuario es asumido por el Presupuesto General de la Nación.

4. CONDICIONES GENERALES

- El presente procedimiento se rige por los Acuerdo 006 de 18 de abril de 2012, el Acuerdo 013 de 10 de mayo de 2011, Ley 1547 de 2012, Acuerdo 023 del 30 de mayo de 2018 y Acuerdo 017 del 29 de abril de 2021.
- Las tasas son afectadas por el IPC determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.
- El corte del IPC se toma desde que es publicado oficialmente por el DANE.
- Cualquier cambio en la tasa de interés corriente, tasa de interés de mora y puntos adicionales son determinados por la Junta Directiva e informados a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza para su publicación y posterior aplicación en el sistema de información de cartera por el Grupo de Administración de Cartera.
- La parametrización de las tasas de Fondos en Administración debe ser solicitada por la Vicepresidencia de Fondos según lo pactado con cada constituyente y establecido en los convenios y reglamentos operativos de cada fondo.
- Las líneas de crédito de Fondos en Administración que presenta tasa de interés IPC, serán incluidos en la actualización anual.
- En cualquier punto del procedimiento se puede requerir apoyo de las áreas involucradas del Instituto sobre la liquidación de tasas y/o verificación de la modificación a realizar.
- Con una antelación de tres meses se debe realizar publicación del cambio de cuota por actualización del IPC en el recibo de pago.
- Los créditos que tienen vigente un auxilio o un alivio, en el momento del cambio de tasa se regirá según lo indicado en el Acuerdo de Junta Directivo o lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica.
- Pueden darse modificaciones en la tasa de interés en cumplimiento de órdenes judiciales remitidas por la Oficina Asesora Jurídica o en cumplimiento de acuerdos de insolvencia según reporte de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas. Dicha información se encuentra consolidada el archivo Histórico base tasa 0 - acuerdos judiciales.
- La Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas realiza la actualización de los cambios de tasas para las diferentes líneas de crédito en la página web de la entidad y en el simulador del formulario de solicitud de crédito. Posteriormente el Grupo de Administración de Cartera verifica que la actualización quede correcta.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(No aplica)**5.2. ACTIVIDADES****Coordinador / Grupo de Administración de Cartera - VOT**

5.2.1. Consulta a través de la página Web del DANE la variación del IPC al cierre del año inmediatamente anterior.

Técnico y/o Profesional / Grupo de Administración de Cartera

5.2.2. Se toma el IPC de referencia y se procede a calcular el nuevo valor de los índices de las tasas de interés en el archivo de Excel Histórico IPC ubicado en la carpeta compartida Reporte de Cartera ([\ictxsrvfs](#)) X:\CARTERA\2.NOVEDADES\11. MATERIAL DEL CAPACITACION\INFORMACIÓN TASAS.

5.2.3. Se genera el requerimiento de parametrización por medio del gestor de servicios.

Coordinador / Grupo de Administración de Cartera - VOT

5.2.4. Envía correo de solicitud de actualización a la Dirección de Tecnología al encargado de parametrizar el sistema con la información del IPC, la tasa de mora y los demás índices susceptibles, adicional informa el número del Aranda.

Profesional / Dirección de Tecnología - VOT

5.2.5. Actualiza y/o crea la información del parámetro de IPC, Tasa de mora y los demás índices susceptibles en el sistema de información de cartera.

5.2.6. Envía correo electrónico al Coordinador del Grupo Administrador de Cartera informando que se realizó la actualización de los parámetros, con el fin de que realice validación.

Técnico y/o Profesional / Grupo de Administración de Cartera

5.2.7. Revisa la información actualizada en Signature con respecto a los índices y verifica que los valores asociados de cada uno de ellos, sea correcto teniendo en cuenta la variación del IPC.

5.2.8. Se extrae información de las obligaciones del sistema de información de cartera Signature y del megareporte, antes de llevar a cabo el proceso de actualización de la tasa de interés anual en el cierre diario.

5.2.9. Se retira el estado de CANCELADO en Signature a cada subproducto para los créditos que hayan tenido giro en el último semestre, con saldo cero o a favor.

5.2.10. Se extrae información de Signatura y analiza el cambio de tasas de interés y la variación presentada en las obligaciones, unos de los datos a revisar son:

- Tasas de interés corriente
- Tasas de interés mora
- Valor de cuota
- Saldo total
- Días de mora

Si las obligaciones están correctas, continúa con la actividad 5.2.12

Si las obligaciones no están correctas, continúa con la actividad 5.2.11

5.2.11. Se realizan ajustes masivos e individuales de las obligaciones que se encuentran con inconsistencias después de la actualización de la tasa de interés anual que se ejecuta en el cierre diario de cartera. Continúa con la actividad 5.2.10.

5.2.12. Actualización del parámetro de la tasa de interés en el estado de cuenta del usuario de la página web de la entidad, solicitud que se realiza por medio del gestor de servicios a la Dirección de Tecnología.

Coordinador / Grupo de Administración de Cartera - VOT

5.2.13. Informa por correo electrónico a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Fondos en Administración y a la Oficina de Comercial y Mercadeo que se modificó la tasa de interés corriente y mora vigentes, para su contextualización.

Técnico y/o Profesional / Grupo de Administración de Cartera - VOT

5.2.14. Genera base de datos con las obligaciones que hayan presentado variación de cuota y se remite al área de correspondencia para generar el número de radicado.

5.2.15. Remite la base y la carta modelo al outsourcing, el cual realiza la combinación de correspondencia para su distribución.

Outsourcing de distribución de comunicaciones

5.2.16. Envía muestras para verificación y aprobación.

Técnico y/o Profesional / Grupo de Administración de Cartera - VOT

5.2.17. Se realiza verificación y se autoriza el proceso.

Outsourcing de distribución de comunicaciones

5.2.18. Envía comunicaciones a los beneficiarios con la información de la actualización de las tasas de interés.

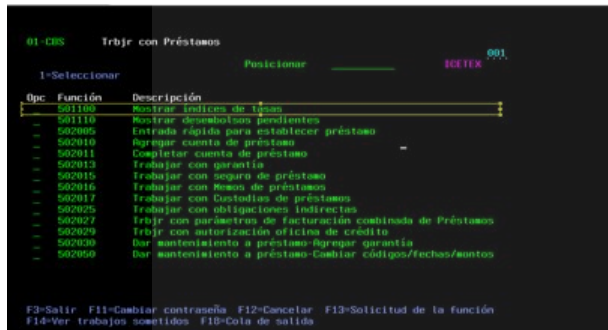
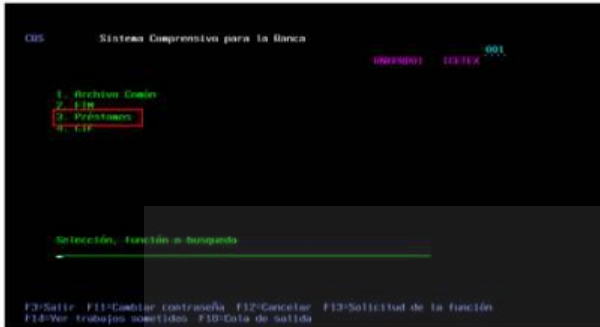
Técnico y/o Profesional / Grupo de Administración de Cartera - VOT

5.2.19. Mediante consulta del aplicativo Signature se identifican los créditos que presentan inconsistencia, las cuales son agrupadas en tipologías (tasas, estado de los crédito y estructura del crédito) y se asignan a un responsable para su análisis y posterior ajuste. De estas poblaciones se hacen seguimiento diario para identificar el comportamiento y el resultado. Adicional, se hace inventario de las tipologías con la retroalimentación de los analistas de cartera.

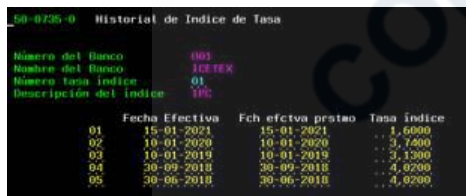
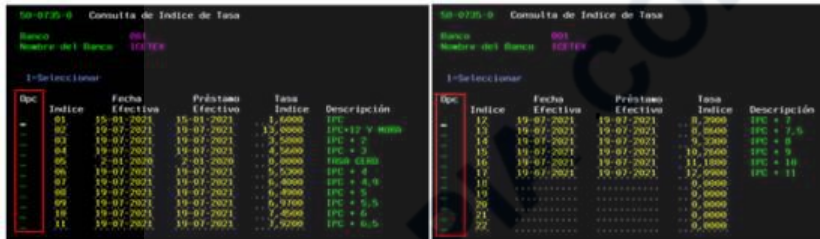
6. CONSULTA INDICES DE LA TASA DE INTERES DE LAS OBLIGACIONES

Técnico y/o Profesional / Grupo de Administración de Cartera - VOT

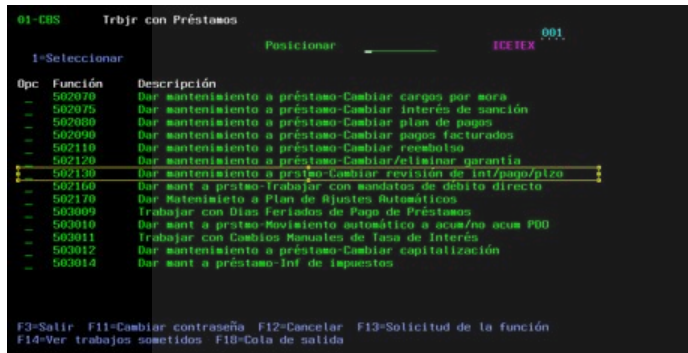
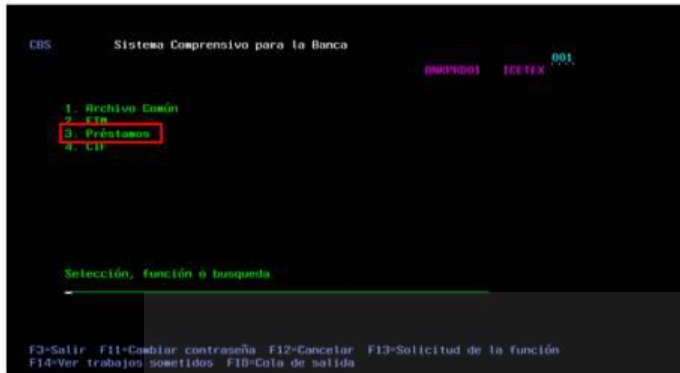
6.1. Para consultar los índices relacionados de cada tasa de interés, se debe ingresar al sistema de información de cartera Signature, por la opción **Prestamos /501100**. Da clic en **Enter**.



Para consultar el detalle histórico por cada índice, se debe digitar el número 1 en el campo **Opc**. Da clic en **Enter**



6.2. Para consultar el índice asociado de cada producto se debe ingresar al sistema de información de cartera Signature, por la opción **Prestamos/502130**. Da clic en **Enter**



6.3. En el campo **Préstamo** se digita el número del producto **Signature** y en el campo de **Tipo de cambio** digitar el número **2**.

Da clic en **Enter**.



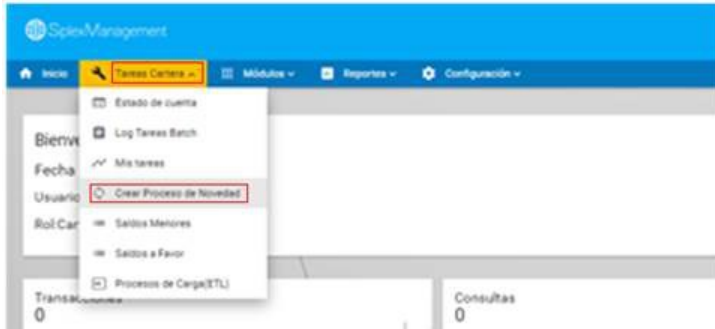
En esta pantalla se muestra para el producto signature el número de índice asociado.



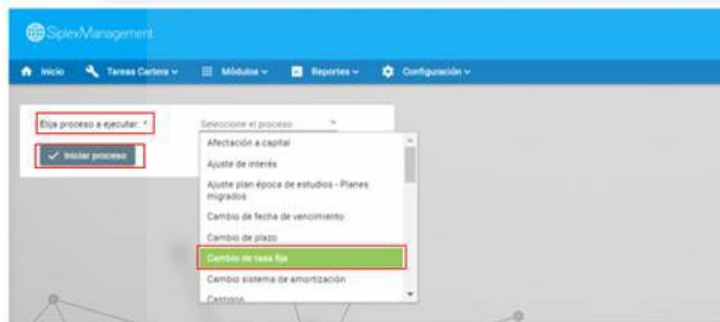
7. AJUSTE DE TASA INDIVIDUAL

7.1. Ingresar al sistema de información de cartera SM <http://192.168.245.110:8080/smicetex/main/main.sm>.

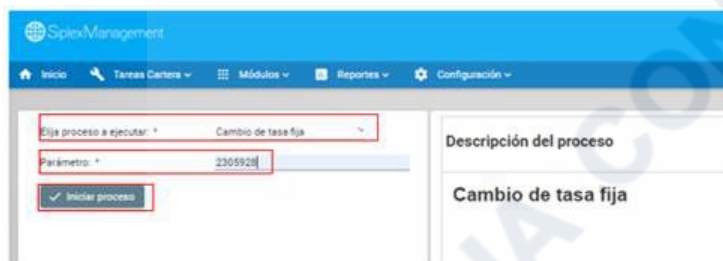
Da clic en **Tareas Cartera /Crear proceso de novedad**.



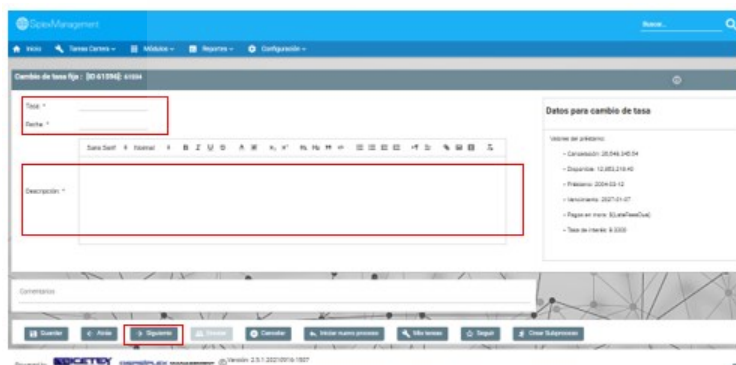
7.2. Despliega la opción **Elija proceso a ejecutar** y selecciona **Cambio de tasa fija**



7.3. En la opción **Elija proceso a ejecutar** despliega y selecciona la opción **Cambio de tasa fija**
 En el campo **Parámetro** digita el número de **ID del crédito**
 Dar clic en **Iniciar proceso**



7.4. En el campo **Tasa** se digita la tasa (NAMV) **Nominal Anual Mes Vencido**
 En el campo **Fecha** se digita la fecha del día de la novedad (**dd/mm/yyyy**)
 En el campo **Descripción** se relaciona la razón del ¿Por qué? se modifica la tasa
 Da clic en **Siguiente**
 Finalizando de esta manera el proceso



8. AJUSTE DE TASA MASIVO

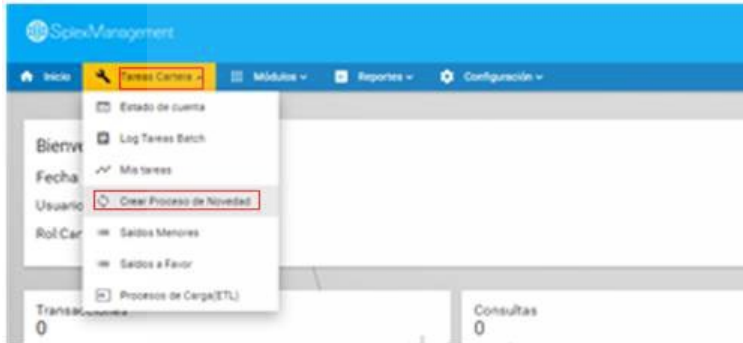
8.1. Se debe crear un archivo en Excel que contenga la información del ID del crédito, tasa y fecha, lo cual debe ser concatenado.

Se copia el resultado de lo concatenado en un libro nuevo en Excel, lo cual debe ser guardado en el Anexo **Cambio de tasa fija** .csv para que sea cargado en el aplicativo.

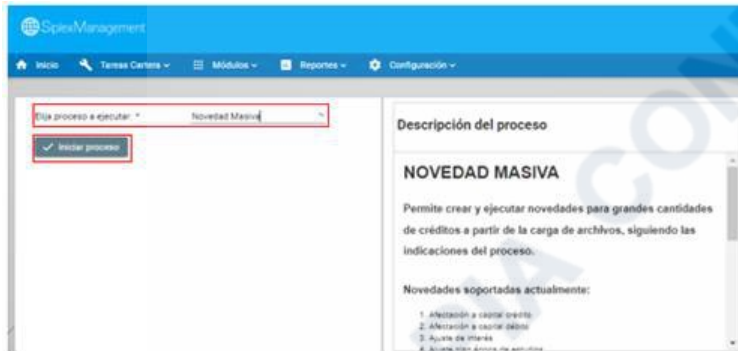
	A	B	C
1	2783030,48,10/08/2018		
2	659990,6,10/08/2018		
3	210908,18,10/08/2018		
4	2476101,36,10/08/2018		
5	1939465,48,10/08/2018		
6	417532,1,10/08/2018		
7			

8.2. Ingresar al sistema de información de cartera SM <http://192.168.245.110:8080/smicetex/main/main.sm>.

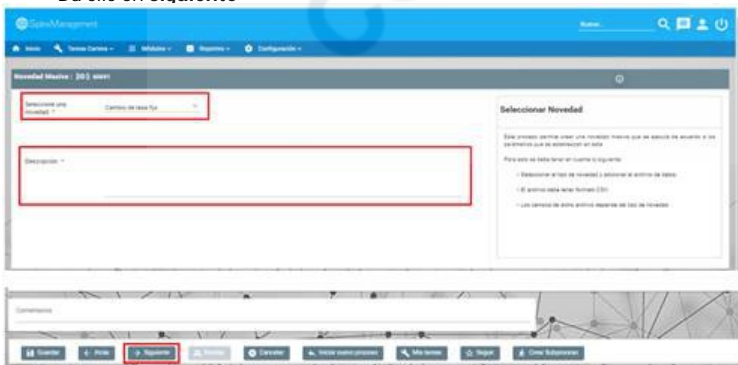
Da clic en **Tareas Cartera /Crear proceso de novedad**.



8.3. Despliega la opción **Elija proceso a ejecutar** y selecciona **Novedad Masiva**
Da clic en **Iniciar proceso**



8.4. En el campo **Seleccione una novedad** despliega y da clic en **Cambio de tasa fija**.
En el campo **Descripción** se relaciona la razón del ¿Por qué? se modifica la tasa
Da clic en **Siguiente**



8.5. Dar clic en **+ Archivo de novedad** y se selecciona el archivo en formato .csv.
Nota: Si se desea cancelar el cargue del archivo se da clic en **Cancelar**.
Dar clic en **Subir Archivo**.
Dar clic en **Siguiente**



9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD POR CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
El cambio de tasa.	Analiza y verifica el cambio de tasas de interés y la variación presentada en las obligaciones.	Archivo de verificación	Técnico y/o Profesional / Grupo de Administración de Cartera
Monitoreo del comportamiento de las tasas	Mediante consulta del aplicativo Signature se identifican los créditos que presentan inconsistencia, las cuales son agrupadas en tipologías y se asignan a un responsable para su análisis y posterior ajuste.	Bitácora del monitoreo de la cartera por medio del BI y mediante reporte en Excel remitido por correo electrónico al coordinador de cartera y a los responsables de cada procedimiento según tipología.	Técnico y/o Profesional / Grupo de Administración de Cartera

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Acuerdo 013 de 10 de mayo de 2011.	N.A.
Acuerdo 006 de 18 de abril de 2012.	N.A.
Acuerdo 016 de 30 de abril de 2015.	N.A.
Acuerdo 021 de 26 de mayo de 2015.	N.A.
Acuerdo 026 de 28 de julio de 2015.	N.A.
Acuerdo 035 de 30 de septiembre de 2015.	N.A.
Acuerdo 019 de 24 de mayo de 2016.	N.A.
Ley 1547 de 2012	N.A.
Acuerdo 023 del 30 de mayo de 2018	N.A.
Acuerdo 017 del 29 de abril de 2021	N.A.
Anexo Cambio de tasa fija csv	N.A.

[Cambio de tasa fija.csv](#)

Editado por Eida Yolanda Castellanos Monroy, oct 15 2021 11:28 a.m.

Modificaciones

Descripción de cambios

Se incluyeron definiciones de Tasa de interés variable, subsidio a la tasa de interés corriente y subsidio a la tasa

En las condiciones generales se incluye el acuerdo 017 del 29 de abril de 2021, se incluyen las siguientes condiciones:

- Los créditos que tienen vigente un auxilio o un alivio, en el momento del cambio de tasa se regirá según lo indicado en el Acuerdo de Junta Directivo o lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica.
- Pueden darse modificaciones en la tasa de interés en cumplimiento de órdenes judiciales remitidas por la Oficina Asesora Jurídica o en cumplimiento de acuerdos de insolvencia según reporte de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas. Dicha información se encuentra consolidada el archivo Histórico base tasa 0 - acuerdos judiciales.
- La Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas realiza la actualización de los cambios de tasas para las diferentes líneas de crédito en la página web de la entidad y en el simulador del formulario de solicitud de crédito. Posteriormente el Grupo de Administración de Cartera verifica que la actualización quede correcta.

Se detallan las actividades y se incluye:

El retiro del estado de CANCELADO en Signature a cada subproducto para los créditos que hayan tenido giro en el último semestre

Control diario de los créditos que presentan inconsistencia, las cuales son agrupadas en tipologías (tasas, estado de los crédito y estructura del crédito) – control que ejecuta John Rippe

Consulta índices de la tasa de interés de las obligaciones

Ajuste de tasa individual

Ajuste de tasa masivo

Adicional se deja como Anexo el archivo csv para el cambio de tasa masivo al procedimiento

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
		<p>Se incluyeron definiciones de Tasa de interés variable, subsidio a la tasa de interés corriente y subsidio a la tasa</p> <p>En las condiciones generales se incluye el acuerdo 017 del 29 de abril de 2021, se incluyen las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los créditos que tienen vigente un auxilio o un alivio, en el momento del cambio de tasa se regirá según lo indicado en el Acuerdo de Junta Directivo o lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica. • Pueden darse modificaciones en la tasa de interés en cumplimiento de órdenes judiciales remitidas por la Oficina Asesora Jurídica o en cumplimiento de acuerdos de insolvencia según reporte de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas. Dicha información se encuentra consolidada el archivo Histórico base tasa 0 - acuerdos judiciales. • La Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas realiza la actualización de los cambios de tasas para las diferentes líneas de crédito en la página web de la entidad y en el simulador del formulario de solicitud de crédito. Posteriormente el Grupo de Administración de Cartera verifica que la actualización quede correcta.
2021-10-15	7	<p>Se detallan las actividades y se incluye:</p> <p>El retiro del estado de CANCELADO en Signature a cada subproducto para los créditos que hayan tenido giro en el último semestre</p> <p>Control diario de los créditos que presentan inconsistencia, las cuales son agrupadas en tipologías (tasas, estado de los crédito y estructura del crédito) – control que ejecuta John Rippe</p>

Consulta índices de la tasa de interés de las obligaciones

Ajuste de tasa individual

Ajuste de tasa masivo

Adicional se deja como Anexo el archivo csv para el cambio de tasa masivo al procedimiento

2020-03-11 6

- Se actualiza el objetivo del procedimiento
- Se actualizan las actividades desarrolladas en el procedimientos

2017-03-31 5

- En el punto 3 definiciones se ingresa Tasas de Referencia.
- Se ingresan 5 actividades el cual especifican la modificación a condiciones del crédito por ajustes en la plataforma. del punto 5.2.13 al 5.2.18

2016-08-18 4

- En el punto 1 Objetivo se ingresa, teniendo en cuenta la época (estudios / amortización) en que se encuentren dichos créditos.
- Se modifica el punto 2 alcance ingresando, "otras tasas de referencia, continua con la parametrización de las tasas y los puntos adicionales definidos por la Junta Directiva"
- En el punto 3 definiciones se ingresa: Tasas de reerencia y DANE.
- En el punto 4 Condiciones generales viñeta 4 se ingresa al final "Acuerdo de Junta Directiva".
- En el punto 6 Seguimiento y control se modifican las columnas Actividad a Controlar y Como ejercer Control.
- En el punto 7 Documentos relacionados se ingresan:

- o Acuerdo 016 de 30 de abril de 2015.
- o Acuerdo 021 de 26 de mayo de 2015.
- o Acuerdo 026 de 28 de julio de 2015.
- o Acuerdo 035 de 30 de septiembre de 2015.
- o Acuerdo 019 de 24 de mayo de 2016.

En el numeral 3, se incluyen las definiciones DTF, LIBOR, y se complementa la definición de IPC.

En condiciones generales se incluye "La parametrización de las tasas de Fondos en Administración debe ser solicitada por la Vicepresidencia de Fondos según lo pactado con cada constituyente" y "En cualquier punto del procedimiento se puede requerir apoyo al área Financiera u otra área del Instituto sobre la liquidación de tasas y/o verificación de la modificación a realizar"

2014-05-21 3

Se incluye en la actividad 5.2.1 Consulta de DTF, LIBOR en la página del Banco de la República, por parte de Coordinador del grupo de Administración de la Cartera.

En el numeral 5.2.4 se incluye Fondos.

En la actividad 5.2.8 se incluye la verificación del Cambio de Tasas por parte de la VP Operaciones y Tecnología.

En el numeral 5.2.13 se incluye a VP de Fondos en el correo informativo de la modificación.

Se incluye ley 1547 de 2012.

2013-06-04 2

Se modifica el procedimiento en cuanto a la adición de actividades que realiza la Oficina de riesgos relacionados con la consulta del IPC en la página del DANE, (Actividad 5.2.1) y la verificación del cambio de las tasas en el aplicativo, actividad 5.2.8 y de la Coordinación del grupo de Administración de la cartera, en correr el "Job" de cambio de tasa.

2012-7-11 1.0

-